

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 5 de Marzo de 1957

Núm. 54

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrazado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Marzo de 1957

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blanda, con respecto a cada zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kqmo.	500 gms.
2.ª R. de Trabajo.....	5,00 pias.	2,60 pias.
Montaña	4,90 »	2,55 »
Cerealista.....	4,80 »	2,50 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Marzo.

Se advierte al público de la obligación existente por parte de los industriales panaderos de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.

León, 27 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil-Delegado.

1020 Antonio Alvarez Rementería

Libertad de circulación para la patata de consumo

Habiendo cesado las causas que motivaron la implantación del conducto obligatorio para la circulación de la patata y la fijación de corrientes comerciales, a partir de esta fecha quedan suprimidas tales medi-

das, pudiendo, en consecuencia, adquirirlas y transportarlas libremente a cualquier destino, sin limitación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de las órdenes recibidas de la Superioridad.

León, 1 de Marzo de 1957.

1018 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Precios de venta al público para los carbones de antracita

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Oficio-Circular núm. 2 57, a continuación se señalan los precios de venta al público que, como topes máximos, regirán en esta provincia para los distintos clasificados de antracitas que se citan, teniendo en cuenta los registrados por la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria para tales carbones sobre vagón ferrocarril más próximo a mina, a los que se les ha incrementado los correspondientes portes por ferrocarril, desde estación de origen a destino, y los márgenes comerciales.

Cribados, cobles, galleta y galletilla:

En partidas superiores
a 500 Kgs..... 835 Pts. Tm.

En partidas inferiores
a 500 Kgs. 935 » »

Granza:

En partidas superiores
a 500 Kgs. 690 Pts. Tm.

En partidas inferiores
a 500 Kgs..... 790 » »

Grancilla:

En partidas superiores
a 500 Kgs..... 575 Pts. Tm.

En partidas inferiores
a 500 Kgs..... 675 » »

Menudo libre:

En partidas superiores
a 500 Kgs..... 545 Pts. Tm.

En partidas inferiores
a 500 Kgs..... 645 » »

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil-Delegado,

1019 Antonio A. de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el actual paradero de D. Alfredo Martínez Montes, cuyo último domicilio conocido ha sido en Igüeña - León, por el presente se le hace saber, que como consecuencia del expediente que al mismo se le sigue por el concepto de producto Bruto de Minas, año 1953, por esta Delegación de Hacienda de León se le ha practicado la siguiente liquidación definitiva: Base pesetas 36.000, Impuesto 172,80, Multa 172,80, Total a ingresar 345,60. Cuyo importe deberá ingresar en estas oficinas en el improrrogable plazo de 15 días, quedando incurso, de no hacerlo, en las sanciones a que haya lugar.

León, 27 de Febrero de 1957. —
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 921

Desconociéndose el actual paradero de don Eduardo González Villar, cuyo último domicilio conocido ha sido en Ponferrada-León, por el presente se le hace saber, que como consecuencia del expediente que al mismo se le sigue por el concepto de Producto Bruto de Minas, año 1954, por esta Delegación de Hacienda se le ha practicado la siguiente liquidación provisional: Base 139.430, Impuesto 669,26, Multa 669,26, Total 1.338,52. De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonará el 30 por 100 de la multa impuesta, haciendo renuncia expresa a la interposición

de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo.

León, 27 de Febrero de 1957.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 991

Desconociéndose el actual paradero de don Alvaro González Pintado, cuyo último domicilio conocido ha sido en El Escorial-Madrid, por el presente se le hace saber, que como consecuencia del expediente que al mismo se le sigue por el concepto de Producto Bruto Minas, año 1953, por esta Delegación de Hacienda se le ha practicado la siguiente liquidación definitiva: Base 286.090, Impuesto 1.373,23, Multa 1.373,23, Total a ingresar 2.746,46 pesetas. Cuyo importe deberá ingresar en esta oficina en el improrrogable plazo de 15 días, quedando incurso, de no hacerlo, en las sanciones a que haya lugar.

León, 27 de Febrero de 1957.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 991

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Villaquilambre, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 998

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Barrios de Lupa
Término municipal: Láncara de Luna
Distritos de Santa Eulalia y Arévalo

ANUNCIO

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección la resolución siguiente:

«Terminadas las operaciones periciales y redactados los documentos del 2.º período del expediente de expropiación forzosa de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Láncara de Luna, distritos de Santa Eulalia y Arévalo,

provincia de León, con motivo del Pantano de Barrios de Luna.

Resultando que presentados dichos documentos al Ingeniero encargado de las obras emite informe favorable acerca de los mismos.

Resultando que a su vez el Ingeniero Jefe de la Sección manifiesta su conformidad con la actuación y normas seguidas por los peritos y con el anterior informe, por lo que con arreglo al artículo 37 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa considera que deben aprobarse los referidos documentos.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna respecto a la lista de propietarios; que para la práctica de las operaciones y redacción de los documentos se ha tenido en cuenta cuanto previene la Ley de Expropiación forzosa vigente; que no han surgido casos dudosos ni indeterminados y que no existe divergencia alguna entre los Peritos.

Visto el informe favorable del Ingeniero encargado de las obras y las manifestaciones del Ingeniero Jefe de la Sección.

En uso de las facultades que a esta Dirección confiere el apartado 1) del artículo 74 del Decreto del 18 de Septiembre de 1935, tengo a bien aprobar definitivamente los documentos redactados por los Peritos y las cuentas de honorarios de los mismos.

De esta resolución, que deberá notificarse a los interesados, se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 21 de Febrero de 1957.—
El Ingeniero Director accidental, P. A., Juan B. Barela. 895

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Eloy Alonso González, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas que discurren por la margen izquierda de la explanación del F. C. de Palencia a La Coruña, inmediatamente aguas abajo del pontón que existe en las inmediaciones del Kilómetro 253,500 del citado f. c., en el paraje llamado La Placa, en términos y Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda a un juego de 3 balsas en serie, la última de las cuales desagua en el mismo arroyo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Ponferrada, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de Enero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 260 Núm. 256.—126,50 ptas.

Don Eloy Alonso González, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas procedentes del lavadero de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, en el paraje denominado La Placa, en términos y Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda a la salida de la tajea bajo la vía del ferrocarril de los muelles próximos al citado lavadero y conducirlas a 3 juegos de balsas en serie, la última de las cuales devuelve las aguas al mismo arroyo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Ponferrada, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de Enero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 259 Núm. 257.—123,75 ptas.

Administración municipal

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, los mozos del actual reemplazo que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente, se les cita para que, dentro del plazo que se les señala, hagan su presentación ante el Ayuntamiento respectivo, a fin de ser tallados y reconocidos, advirtiéndoles que de no verificarlo, ni justificar su situación, serán declarados prófugos, parando les los perjuicios a que hubiere lugar:

Toreno

Romualdo Manuel Paredes Prieto.
Manuel Paez Alvarez.
Armando Felisardo Ferreira.
Esteban Calvo Vuelta.
Laurentino Alvarez Vallejo. 965

Antes del 17 de Marzo:

Cabrillanes

Rubio Fernández, Lisardo, hijo de Amadeo y Sabina. 826

Villamanín

Amancio Ortega Gahona, hijo de Amancio y Josefa. 960

En el plazo de diez días:

Villadecanes

Luis Diez García, hijo de Manuel y Consuelo.

Agenor García Carcia, de Francisco y Emilia.

Reemplazo 1953. Revisión: Ramiro Alvarez Cordero, de Serafin y Rogelia. 915

Valverde de la Virgen

Juan Campos Rodríguez, hijo de César y Felisa.

Mariano Fernández Gutiérrez, de Mariano y Alejandra. 921

Antes del 15 de Marzo:

Lucillo

Máximo Alvarez López; hijo de Mariano y Consuelo. 949

Destriana

Anibal Martínez Prieto, día 10 de Marzo de 1957. 970

En el plazo de quince días:

El Burgo Ranero

Salvador Rodríguez Lozano, hijo de Matías y Silvina. 981

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 16 de los corrientes, proyecto de presupuesto extraordinario 1957-58, queda expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos del artículo 696, en relación con el 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villablino, 22 de Febrero de 1957.—
El Alcalde, (ilegible). 897

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Miguel Santodomingo Díaz, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos correspondientes al rollo núm. 39 de 1956 de la Secretaría del Sr. Lezcano es como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— La Sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos incidentales de pobreza, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, entre partes de una y como demandante-apelado por don Efrén Valdeón Andrés, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Calzada del Coto, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Camilo de la Rez y de otra como demandados-apelantes por doña Apolonia Valdeón Alonso, casada con don Adrián Rojo Redondo, labradores y vecinos de Calzada del Coto, don Hipólito Guerra Díez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Calzada del Coto, doña Justina Guerra Díez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Calzada del Coto, don Faustino Guerra Díez, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad y don Herminio Guerra Díez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de León, que han estado representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrón y doña Rosalía Guerra Díez, mayor de edad, casada con don Silvino Ajenjo y vecinos de El Burgo Ranero, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal y el Sr. Abogado del Estado; sobre declaración de pobreza del primero para litigar con los segundos de juicio de menor cuantía.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Sahagún, con fecha dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, debemos declarar y declaramos no haber lugar a las pretensiones del actor de la instancia Efrén Valdeón Andrés de que sea declarado legalmente pobre, para litigar con las personas que lo intenten en juicio de menor cuantía, sobre disolución de comunidad, condenando al referido peticionario Efrén Valdeón Andrés, al total pago

de las costas, causadas en primera instancia y sin hacer especial mención de las mismas en cuanto a la apelación se refiere.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso de la demandada doña Rosalía Guerra Díez, casada con don Silvino Ajenjo, lo pronunciamos mandamos y firmamos.— Antonio M. del Fraile.— José de Castro.— Valeriano Valiente.— César Aparicio.— Isaac González Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y a los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Valladolid a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— Miguel Santodomingo.

978

Núm. 260.—269,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 122 de 1954, por el delito de parricidio, contra José Pereira Sánchez, mayor de edad, viudo y vecino de Cabañas Raras, se embargaron, tasaron y sacan a pública subasta por segunda vez, como propiedad del penado, los siguientes bienes:

1.º Casa de planta baja, cubierta de losa, situada en el barrio del Caserón, de Cabañas Raras; linda: derecha entrando, camino; izquierda, José Pereira; fondo, Juan Puerto. Tasada en veinte mil pesetas.

2.º Casa al mismo sitio que la anterior, también de planta y cubierta de losa; linda: derecha entrando e izquierda, José Pereira; fondo, José Marqués. Tasada en ocho mil pesetas.

3.º Casa de planta baja, cubierta de losa, en el Barrio de Arriba del mismo pueblo; linda: derecha entrando, José García; izquierda, era; fondo, José García. Tasada en quinientas pesetas.

4.º Tierra al sitio de Fuero Manso, del mismo pueblo, de unas treinta áreas; linda: N., monte; S., Pedro Pintor; E., Inés Corral; O., camino. Tasada en cuatro mil pesetas.

5.º Tierra centenal, al mismo sitio que la anterior, de treinta áreas; linda: N., camino; S., camino; E., Clodomiro García; O., herederos de Zacarías García. Tasada en tres mil pesetas.

6.º Tierra centenal, al sitio de Fuero Nuevo, de unas ocho áreas;

linda: N., Nicanor Nistal; S., viuda de Martín Puerto; O., camino; E., Pedro Puerto. Tasada en seiscientas pesetas.

7.º Tierra al sitio de las Fuentes de Librán, de veintiséis áreas; linda: N., monte; S., Francisco García; E., Doroteo Marqués; O., Lucinda Marqués. Tasada en mil quinientas pesetas.

8.º Tierra al sitio de la Bouza, de dos áreas; linda: N., Gregorio Seco; S., María García; E., se ignora; O., José Marqués. Tasada en doscientas pesetas.

9.º Tierra al sitio de la Barrera del Rocín, de veinticuatro áreas; linda: N., Rosa García; S., Santiago Seco; E., Inés Corral; O., Lucas Puerto. Tasada en tres mil pesetas.

10. Tierra dedicada a huerta, al sitio del Lagún, de cuatro áreas; linda: N., José María García; S., José Pérez; E., Manuel García; O., José García. Tasada en tres mil pesetas.

11. Tierra al sitio del Padrón, de doce áreas; linda: N., Teodoro Puerto; S., José Marqués; E., Lorenzo García; O., Serafin Marqués. Tasada en dos mil pesetas.

12. Tierra al sitio del Acebín, de dieciséis áreas; linda: N., Antonio García; S., camino; E., Antonio Marqués; O., Cándido García. Tasada en mil pesetas.

13. Tierra al sitio de la Cuesta, de cuatro áreas; linda: N., José Pérez; S., Enrique García; E., Sigfredo García; O., Rosa García. Tasada en mil pesetas.

14. Tierra al mismo sitio que la anterior, de cuatro áreas; linda: N., Rosa García; S., Constantino Marqués; E., Manuel García; O., Manuel Marqués. Tasada en trescientas pesetas.

15. Tierra al sitio del Barrio de Arriba, de catorce áreas; linda: N., Francisco García; S., herederos de Rafael López; E., Balbino Mallo; O., Daniel Fernández. Tasada en seis mil pesetas.

16. Otra tierra o viñal al mismo sitio que la anterior, de catorce áreas; linda: N., José Marqués; S., Aquilino Marqués; E., Juan Puerto; O., Francisco Guerra. Tasada en dos mil setecientas pesetas.

17. Tierra al sitio del Caserón, de tres áreas; linda: N., Antolín Marqués; S., camino; E., Manuela Marqués; O., Juan Puerto. Tasada en mil trescientas pesetas.

18. Tierra al sitio de la anterior, de dieciséis áreas; linda: N., camino; E., José Marqués; S., camino; O., camino. Tasada en doce mil pesetas.

19. Tierra al mismo sitio que las anteriores, de cuatro áreas; linda: N., campo; S., camino; E., José Marqués; O., camino. Tasada en quinientas pesetas.

20. Tierra al sitio de La Devesina, de ocho áreas; linda: N., José Marqués; S., Guillermo Corral; E.,

Francisco Martínez; O., Juan Puerto. Tasada en mil pesetas.

21. Tierra al sitio del Barrio de Arriba, de dos áreas; linda: N., Lorenzo García; S., camino; E., camino; O., Juan Puerto. Tasada en mil pesetas.

22. Tierra al sitio de la Paloma, de dieciséis áreas; linda: N., Lorenzo García; S., Serafin Marqués; E., Honorio García y otros; O., Argimiro Marqués. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

La subasta, que es segunda, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Ponferrada el día veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, rebajado en un veinticinco por ciento, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación que sirve de tipo.

3.ª Las fincas, según la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

4.ª No existen títulos de propiedad de las fincas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Ponferrada, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

1013 Núm. 267.—445,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubio Velasco, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido,

Hago saber: Que en el Sumario que se tramita en este Juzgado con el número 98 de 1956 sobre daños ocasionados al camión marca Dodge, matrícula de Pontevedra n.º 6.995 propiedad de Leovigildo Real Castelo, vecino de Lugo, al chocar con otro de la pertenencia de «Transporte Coruña-El Barco», en el kilómetro 416 de la carretera general Madrid-Coruña como a la una y quince minutos del veintiuno de Octubre último, se dictó providencia en el día de hoy, acordando citar a Jesús Pérez Astray y a Antonio Diz López, vecinos al parecer, de La Coruña y cuyo actual paradero se desconoce, al objeto de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado; el primero para ser oído y prestar declaración el segundo, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los individuos indicados, se expide el presente para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Rubio.—El Secretario, Pedro Fernández.

800

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 16.649,35 pesetas, a instancia de D. Juan Francisco Chico Delgado, vecino de Benavides de Orbigo, representado por el Procurador D. Mario Crespo Crespo, en turno de oficio, contra D. Jesús Rodríguez Arias, vecino de Bobia, en cuyos autos—hoy en ejecución de sentencia—tengo acordado por resolución del día hoy, suspender la subasta anunciada para el día nueve de Marzo próximo, habría de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el de Murias de Paredes.

Dado en Astorga, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible).

1028

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de León, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición número 15 de 1957, promovido por don Froilán Gordo Santasmartas, Procurador, en nombre y representación de D. Antonio Campos Silva, vecino de Santa María del Condado, contra D. Eremio García Fernández y su esposa D.ª Florianita Sánchez Castro, y contra los que sean o se crean herederos de D. Eusebio González Castro, sobre acción declarativa de intransmisibilidad de dominio y condena abono de cantidad, se emplaza a los herederos de D. Eusebio González Castro, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezcan ante este Juzgado, personándose, con entrega de copia de la demanda y documentos, y en término de tres días siguientes la contesten en forma; advirtiéndoles que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 19 de Febrero de 1957.—El Juez Municipal n.º 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote.

918

Núm. 259.—51,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —